


Municipalidad Distrital de Los Olivos
Resolución de Alcaldía N° **0022-2012**

Los Olivos, 10 de Enero de 2012

VISTOS: El Informe N° 47-2012MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Proveído s/n de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 47-2012MDLO/GA/SGRRHH la Sub Gerencia de Recursos Humanos da cuenta que el Gerente Municipal hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2012 desde el 12/01/2012 hasta el 26/01/2012 debiendo incorporarse el 27 de enero de 2012, conforme específica;

Que, el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las vacaciones anuales y remuneradas son obligatorias e irrenunciables;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa;

Que, conforme a lo expresado se hace necesario ejecutar las acciones administrativas de encargo de la Gerencia Municipal;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6). de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **CPC RODOLFO ZAPATA PINTADO** el cargo de **GERENTE MUNICIPAL (e)** desde el 12/01/2012 hasta el 26/01/2012, con retención de su cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**; conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*Municipalidad Distrital
de Los Olivos*

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE